

Acta/002/2024

En la ciudad de Villagrán, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 13:59 trece horas con cincuenta y nueve minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Boulevard Luis Donal Colosio #510 Col. Arboledas da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Villagrán, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Eva Montecillo Capulín	Presidenta
Erasmó Martín Martínez Marroquín	Consejero electoral propietario
Gisela Gasca García	Consejera electoral propietaria
Aniela Yaksi Sánchez Conejo	Secretaria
José Edgar Arriaga Santa Rosa	Representante suplente del PAN
Raúl Mosqueda Delgadillo	Representante suplente del PRI
Cinthia Guadalupe Teniente Mendoza	Representante propietaria de Morena



En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Villagrán toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

Debido a que en el recinto se encuentra presente por primera ocasión las representaciones de MORENA como representante propietaria la C. Cinthia Guadalupe Teniente Mendoza y como representante suplente el C. Jesús Serrano Cantador acreditada ante este consejo municipal; la presidenta del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente como integrante del Consejo de Villagrán.

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos. -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Villagrán, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro; ---
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por mediante cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo relativo a la distribución, mediante sorteo, de bastidores, mamparas y espacios dispuestos por el Consejo Municipal de Villagrán a efecto de que sean utilizados por los partidos políticos para colocar su propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VII. Asuntos generales; y-----
- VIII. Clausura de la sesión. -----

Acta/002/2024

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 14:03 catorce horas con tres minutos. -----

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria* de este consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaria del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con oficio número PMV/DF/007/2024 de fecha del 26 de enero del 2024, suscrito por Emmanuel Martínez Peña, Encargado de Fiscalización recibido el día 26 de enero del 2024 donde comunica lo siguiente; dar conocimiento que el municipio de Villagrán, Guanajuato cuenta con 7 mamparas de doble vista. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaria, integrar el oficio de cuenta al expediente respectivo. -----

Segunda. Mediante correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2024 el Director de Organización Electoral Eduardo Joaquín del Arco Borja notifica el acuerdo CGIEEG/016/2024 de fecha 31 de enero de 2024, por el que se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación, y por el que se instruye a los consejos electorales del instituto Electoral del Estado de Guanajuato supervisar y dar seguimiento a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en los Centros de Captura y Verificación, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Guanajuato. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, integrar el oficio de cuenta al expediente respectivo. -----

Tercera. Mediante el correo electrónico de fecha 31 de enero de 2024 con oficio número CGIEEG/017/2024, suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral recibido el día 01 de febrero del 2024 donde comunica lo siguiente: acuerdo y su anexo único mediante el cual se aprueba el Reglamento de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el, comunicado y se ordena a la Secretaría, integrar el oficio de cuenta al expediente respectivo. -----

Cuarta. Mediante el correo electrónico con fecha de 02 de febrero de 2024 con oficio número CPPP-159- veinticuatro suscrito por Martin Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador De Prerrogativas Y Partidos Políticos recibido el día 02 de febrero de 2024 donde se comunica la sustitución de representantes de partido de MORENA. quedando, así como representante propietaria la C. Cinthia Guadalupe Teniente Mendoza y como representante suplente el C. Jesús Serrano Cantador. Se acuerda

Acta/002/2024

tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, integrar el oficio de cuenta al expediente respectivo. -----

Quinta. Mediante el correo electrónico con fecha de 13 de febrero de 2024 con oficio número CGIEEG/019/2024 suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral recibido el día 14 de febrero del 2024 donde se comunica lo siguiente Acuerdo mediante el cual se ordena iniciar el proceso de planeación de cómputos de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, integrar el oficio de cuenta al expediente respectivo. -----

Sexta. Mediante el correo electrónico con fecha de 13 de febrero de 2024 con oficio número CGIEEG/023/2024 suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral recibido el día 15 de febrero del 2024 donde se comunica lo siguiente mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas para ayuntamientos, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del estado, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, integrar el oficio de cuenta al expediente respectivo. -----

Séptima. Mediante el correo electrónico con fecha de 19 de febrero de 2024 con oficio número CTD/IEEG/001/2024 suscrito por Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral recibido el día 21 de febrero de 2024 donde se comunica lo siguiente: acuerdo mediante el cual se aprueban criterios para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, integrar el oficio de cuenta al expediente respectivo. -----

Octava. Mediante el correo electrónico con fecha de 20 de febrero de 2024 con oficio número PMV/SHA/1680/2024 suscrito por Edgar Alejandro Gasca Elías, Secretario Del Honorable Ayuntamiento recibido el día 20 de febrero de 2024 donde se comunica lo siguiente: de la normativa municipal donde no se encuentra ninguna restricción en el uso de las mamparas para la colocación de propaganda electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, integrar el oficio de cuenta al expediente respectivo. -----

Novena. Mediante el correo electrónico con fecha de 20 de febrero de 2024 con oficio número CGIEEG/024/2024, suscrito por Eduardo Joaquín DEL Arco Borja, Director De Organización Electoral recibido el día 22 de febrero de 2024 donde se comunica lo siguiente: Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPEDC-24/2023. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----



Acta/002/2024

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como el documento señalado en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria.

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos referidos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las 14:08 catorce horas con ocho minutos.

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las 14:09 catorce horas con nueve minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, *relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.*-----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo relativo a la distribución mediante sorteo de bastidores, mamparas y espacios dispuestos por el consejo municipal a efecto de que sean utilizados por los partidos políticos y candidaturas independientes para colocar su propaganda electoral.* -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las 14:18 catorce horas con diez y ocho minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

En atención al **séptimo punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que; no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

Acta/002/2024

En desahogo del **octavo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos de la fecha del inicio.-----

La presente acta consta en tres fojas útiles, dos por ambos lados, y una sólo por el anverso; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Villagrán. CONSTE. -


Eva Montecillo Capulín
Presidenta del Consejo


Aniela Yaksi Sánchez Conejo
Secretaría del Consejo



